MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 440 /2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. WALTER CAUSARANO**, Ministro Sustituto, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JM COMERCIAL de Joel Martínez**, con RUC N° 337847-0 domiciliada en Mcal. Estigarribia esquina Acá Vera, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOEL MARTINEZ**, con Cédula de Identidad N° 337.847, propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 66/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la para la Contratación de Adquisición de Muebles y Equipos y Cortinas par el VMME , conforme se detalla en el Anexo C del (PBC), Lote 1: por la suma de Gs. 47.900.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones novecientos mil) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2014	1	003	00	00	540	30	1	99	3	98.750.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 284.308.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación Directa N° 66/2014 Adquisición de Muebles y Equipos y Cortinas par el VMME , convocado por la Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1682/2014.

Comercial e Industrial
Equipamientos
RUC: 337847-0 Cel: 0981166759

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNTARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	56101703-003	Escritorio tipo ejecutivo p/ directores	JM	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10	Gs 1.500.000	Gs 15.000.000
2	56101522-9999	Sillon giratorio con posa brazos tipo ejecutivo	JM	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10	Gs 1.100.000	Gs 11.000.000
3	56101706-001	Mesa para reunion para 10 personas	JM	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	Gs 900.000	Gs 1.800.000
4	56101504-005	Silla con posa brazos para mesa de reunion	JM	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	20	Gs 190.000	Gs 3.800.000
5	56101504-002	Silla giratoria tipo secretaria con posa brazos	JM	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	15	Gs 370.000	Gs 5.550.000
6	56101519-010	Mesa tipo tablon pegable para 12 peronas	JM	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3	Gs 650.000	Gs 1.950.000
7	56101504-9999	silla de plastico, duro, apilable	JM	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	40	Gs 60.000	Gs 2.400.000
8	56101520-005	estante para bibliorato de 4 compartimientos	JM	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	8	Gs 800.000	Gs 6.400.000
PRECIO TOAL IVA INCLUIDO									Gs 47.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 47.900.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones novecientos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRTANTE.

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2014.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Viceministerio de Minas y Energías sito en : Ñangapiry y los rosales, San Lorenzo, de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas.

Equipamientos
RUC: 3374847/0 / Cel:0981\667592

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Bienes y Suministros.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al porcentaje equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, a los ....22.... días del mes de ....diciembre.....de 2014.

JOEL MARTINEZ
POR EL PROVEEDOR
RUC: 3374847/0 Cel:(0981)667592

WALTER CAUSARANO
POR LA CONTRATANTE